



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 646-08-2017-MPT



3856x

3:42 p.m.

Talara, cuatro de Agosto del dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 226-07-2017/SGRC-GSP-MPT de fecha 02-08-2017 de la Subgerencia de Registro Civil , con respecto al Encargo de Funciones;

CONSIDERANDO:

- Que, según el documento de visto, la Subgerente de Registro Civil comunica que a partir del 08 al 25 de Agosto hará uso de sus vacaciones , y previas las coordinaciones respectivas se encargará las funciones de dicha Subgerencia a la LIC. LILY CLARA CORREA OTOYA ; y

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- ENCARGAR, a la LIC. LILY CLARA CORREA OTOYA las funciones de la SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL , durante los días del 08 al 25 de Agosto del 2017 .

ARTÍCULO 2° .- La Gerencia Municipal , Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



[Signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 ALCALDÍA
 SR. JOSE BOLO BANCAYAN
 ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
 Interesados
 GSP
 SGRC
 URH
 UTIC
 Archivo
 GACG/Irmach